

# LEY 7.792

## Modificación de la ley 7.533 (Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural S. P. A. R.)

La Plata, 3 de diciembre de 1971.

Visto la autorización del Gobierno Nacional concedida por el artículo 2º, apartado 1.1 y 2.3 del decreto nacional 717/971, y la Política Nacional Nº 93, inciso e), en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º, del Estatuto de la Revolución Argentina, el Gobernador de la provincia de Buenos Aires, sanciona y promulga con fuerza de —

### LEY:

Art. 1º Modifícase el artículo 2º de la ley 7.533, el que quedará redactado en los siguientes términos:

Art. 2º El Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S. P. A. R.), creado por el artículo 1º, tendrá por finalidad ejecutar en el ámbito provincial el Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Rural, estimulando la organización comunitaria y creando las condiciones necesarias para tal fin.

Art. 2º Modifícase el inciso g) del artículo 3º, de la ley 7.533 el que quedará redactado en los siguientes términos:

Inciso g) Promover la formación de sociedades cooperativas o asociaciones civiles con personería jurídica en núcleos de población comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Rural.

Art. 3º Modifícase el inciso b) del artículo 9º de la ley 7.533, el que quedará redactado en los siguientes términos:

Inciso b) Los aportes que realicen la Nación y la Provincia, en cumplimiento del convenio suscripto entre la Nación y la Provincia, de adhesión al Plan Nacional de Agua Potable para poblaciones rurales.

Art. 4º Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

MORAGUES.

E. ROIG TORRES, S. BECHER.

L. D. BERTONI, J. C. GONZÁLEZ,

O. M. ZARINI, A. E. ORFANO.

Registrada bajo el número siete mil setecientos noventa y dos (7.792).

E. ROIG TORRES

---

Publicada en el "Boletín Oficial" del 13 de diciembre de 1971.